

ASISTENCIA

D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS
Dña. M^a CARMEN UNANUA NAVARRO
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA
D. VICENTE MONTES CALSO
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. JESÚS M^a OGAYAR LAGUNAS

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **SIETE de ABRIL** de dos mil dieciséis, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don ÓSCAR AYESA DOMÍNGUEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO (NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR) DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BERIAIN.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, AB/BA y PSN/PSOE) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento (Normas de Régimen Interior) de las Piscinas Municipales de Beriain, cuyo texto íntegro consta en el expediente, sometiendo el mismo a exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

2.2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BERIAIN – (PISCINAS MUNICIPALES).

Se establece que se indicará expresamente en las Tarifas que los menores de cuatro años entrarán gratuitamente.

El portavoz del grupo municipal de UPN expone que van a votar no a estas tarifas puesto que no ven lógico que se cobre a los mayores de sesenta y cinco años.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, AB/BA y PSN/PSOE) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización de las Instalaciones Deportivas de Beriain, referente al Epígrafe correspondiente a las Piscinas Municipales, cuyo texto íntegro consta en el expediente, sometiendo la misma a exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

2.3.- SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2016.

El Sr. Sanz indica que tienen dos cosas que comentar al respecto. La primera es referente al funcionamiento de las Comisiones. Expone que, hasta ahora, para llevar un tema a Pleno debía obtener más votos a favor que en contra en la Comisión, habiéndose traído este tema cuando en la Comisión obtuvo un voto a favor, uno en contra y dos abstenciones. Que el funcionamiento normal durante muchos años ha sido el de considerar la representación de cada grupo ponderada respecto a la representación en el Pleno, a pesar de no estar así establecido en la legislación navarra, y que en este caso ha prevalecido la opinión del grupo que representa a tres concejales frente al que representa a cuatro. Que se había funcionado así hasta esta Comisión, habiéndose roto esta manera de trabajar por voluntad del Alcalde, considerando que existe un motivo partidista de fondo y es el de agradecer a una asociación que ha hecho campaña a favor de su candidatura y que cuenta con dos miembros en su propia agrupación. Consideran que no es ético romper una forma de funcionar durante años por un interés partidista.

Y, en segundo lugar, respecto a la subvención, expone que nada tienen en contra del XXX. Que la intención de su grupo era retrasar la concesión de la subvención, sin denegarla, porque así les parecía prudente hasta que no cambiasen las cosas en el XXX o se diera cumplimiento a los acuerdos alcanzados en la Comisión que estudió las cuentas del mismo. Que el Departamento de Bienestar Social ha denunciado al XXX por las cuentas de 2013, por lo que su intención era dejar que el tema se resolviera en los Tribunales antes de conceder una subvención a unos gestores del XXX, que siguen siendo los mismos y que no cuentan con su confianza. Que van a votar a favor de la subvención pero quieren que quede constancia del juego sucio que ha habido con este tema y el tratamiento totalmente interesado del mismo.

El portavoz del grupo municipal de AVB expone que era la primera vez, estando él, que se llegaba a esta situación de estar empatados votos a favor y en contra en una Comisión, habiendo consultado con el Secretario qué opciones cabían y, ante las explicaciones recibidas, se adoptó la solución que se consideró acorde a la legalidad y sin trampa alguna, como se les acusa. Y en cuanto a la subvención, indica que, para no conceder subvención al XXX, aunque se haya dicho que el Presidente del mismo ha sido

denunciado, la Ley General de Subvenciones establece que el colectivo debe ser condenado por sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de recibir subvenciones, algo que no se da en este caso, por lo que se está actuando conforme a la ley.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Sanz que si conoce una forma de aplicar la proporcionalidad del Pleno en las Comisiones, que se la diga y se llevará a efecto, puesto que no tiene interés alguno en que no se respete esta proporcionalidad. Que él, la única que conoce es la de que formen parte los once concejales. Que, en las Comisiones, en caso de empate prevalece el voto de calidad del Presidente y eso no es hacer trampa alguna.

El Sr. Sanz reitera que está de acuerdo con que la decisión será legal, pero incide en que se ha roto una forma de funcionar durante muchos años y, que prevalezca la opinión del grupo que representa a tres concejales frente al que representa a cuatro, rompe la proporcionalidad que exige la ley para las Comisiones, considerando que se ha utilizado de manera interesada este tema.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, AB/BA y PSN/PSOE) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

A la vista de la “Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones locales para la organización de actividades 2016”, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, y teniendo en consideración la propuesta realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 1 de abril de 2016,

Visto que la asociación relacionada cumple con todos los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria aprobada y en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones,

Visto el informe del Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder a la asociación local que se relaciona a continuación las cantidades siguientes, para la realización de actividades durante el año 2016:

XXX	2.500,00
-----	----------

Segundo.- El abono de esta subvención se realizará de la siguiente forma: El 80% en el plazo de quince días a contar de la notificación de este acuerdo y el 20% restante a la presentación de la memoria de actividades.

Tercero.- La justificación y memoria de las actividades realizadas deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento antes del día 13 de enero del año 2017, de conformidad con lo establecido en la base 9ª de la convocatoria, y con los requisitos contenidos en la misma.

2.4.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL COLEGIO COMARCAL DE BERIAIN PARA SU INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES APROBADA POR RESOLUCIÓN 98/2016, DE 25 DE FEBRERO, DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES Y RECURSOS EDUCATIVOS.

El portavoz del grupo municipal de UPN quiere exponer que este tema del Colegio es largo y que, lamentablemente, hasta ahora, las soluciones han sido parches. Informa que el próximo día 22 viene la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra a hacer una visita al Colegio y quiere dejar constancia de que esta visita ha sido promovida por UPN, concretamente por un compañero de su grupo UPN, el Sr. XXX, algo que le enorgullece. Que esto demuestra el interés de su grupo por este tema, debiendo valorarse el del resto de grupos que componen esta Corporación y, concretamente, el del grupo de AB/BA que, en la pasada legislatura, movieron este tema, habiendo ahora un silencio sospechoso. Respecto al grupo AVB le indica que, a pesar de no tener representatividad en el Parlamento de Navarra, hay otras formas de actuar para que les oigan y que, desgraciadamente, el tener conocidos, como en este caso, favorece que se consigan las cosas. Que le gustaría que, en las redes sociales, se informe de que ha sido UPN quien ha promovido esta visita considerando que, en una escala de valores, quizás sea UPN el más interesado en el tema del Colegio, recordando que no aprobaron los Presupuestos por la poca cantidad que se destinaba a la reparación del mismo. Quiere dejar constancia de la incongruencia de este nuevo gobierno puesto que se ha tenido que aprobar una modificación presupuestaria porque han bajado el porcentaje máximo de subvención, del ochenta al sesenta y cinco por ciento, por lo que se tiene que subir la inversión si se quiere conseguir la máxima subvención posible. Quiere que quede bien claro que UPN está muy interesado por las causas sociales y, entre ellas, por la reforma del Colegio de Beriain para subsanar las deficiencias de que adolece.

El portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE expone que sólo quiere darle un dato y es que la Comisión de Educación o los Consejeros del Gobierno de Navarra llevan doce años seguidos viniendo al Colegio de Beriain, por lo que no considera que haya que echarse tantas flores porque vengan un año más.

La Sra. Unanua, por alusiones, quiere indicar que viene aquí a trabajar, no a echarse flores y que lo que considera importante es que se hagan las cosas, vengan del lado que vengan y ser capaces de ponerse de acuerdo para trabajar por ellas.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere indicar que el portavoz de UPN ha aludido a AB/BA cuando esta agrupación no existía en la pasada legislatura, que existía NA/BAI, a la que él pertenecía y que, así como dicho grupo manifestó que el tema del Colegio iba a ser su caballo de batalla durante la pasada legislatura, también lo va a ser durante ésta para AB/BA y una prioridad de cara a solucionar las deficiencias del mismo. Quiere recordar que, así como ha referenciado el portavoz de UPN la rebaja en el porcentaje de subvención en la convocatoria de ayudas aprobada por este nuevo gobierno, olvida decir que la partida presupuestaria ha sido duplicada de cuatrocientos mil euros a ochocientos mil. No obstante, quiere dejar claro que la misión de su grupo no es defender a un gobierno u otro, que AB/BA es una plataforma independiente, esperando no tener que volver a repetir esto.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

Vista la convocatoria de ayudas aprobada por Resolución 98/2016, de 25 de febrero, del Director General de Universidades y Recursos Educativos y vista la Memoria Técnica redactada por el Arquitecto municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para 2016, la siguiente modificación presupuestaria:

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 3230 62200	Obras mejora Colegio Público	30.600,00
<u>Financiación</u>		
1 870	Remanente Tesorería	30.600,00

Segundo.- Aprobar las obras a realizar en el Colegio Comarcal de Beriain, incluidas en la Memoria Valorada redactada al efecto por el Arquitecto municipal, para su inclusión en la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución 98/2016, de 25 de febrero, del Director General de Universidades y Recursos Educativos.

2.5.- RETRIBUCIÓN CORPORATIVOS 2016.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere indicar que no van a entrar al debate de la aprobación del incremento de las retribuciones, dado que desconocen cómo va a quedar el tema de la composición de las Comisiones. Que en su día no aprobaron este sistema de retribuciones por lo que no van a aprobar este incremento.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, UPN y PSN/PSOE) y cuatro en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AB/BA). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar un incremento de las retribuciones de los corporativos municipales de un 1% quedando las mismas como sigue:

Asignaciones por asistencia a órganos Colegiados:

Asistencia a Pleno: 101,00 € (con derecho a percibir retribución por un máximo de 12 asistencias a Pleno)

Asistencia a Comisiones Informativas: 60,60 € por Comisión (con derecho a percibir retribución por un máximo de 12 asistencias a Comisión)

Retribuciones Sr. Alcalde:

Retribución bruta anual 8.744,74 €

2.6.- SERVICIO JUBILOTECA: CONVOCATORIA DE AYUDAS.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

Visto que la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain ha puesto en marcha a primeros de 2016 el "Servicio de Jubiloteca" destinado principalmente a personas mayores con algún grado de dependencia.

Vista la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de la Jubiloteca de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain.

Visto que la Entidad Financiera "XXX" ha concedido una ayuda al Ayuntamiento de Beriain para financiar el acceso al Servicio de Jubiloteca a los usuarios de Beriain.

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2016 la siguiente modificación presupuestaria:

<u>Partida</u>	<u>Importe</u>
1 2318 48900 - Ayudas Servicio Jubiloteca	6.000,00 €

Financiación

<u>Partida</u>	<u>Importe</u>
1 47000 – Ayuda acción social – XXX	6.000,00 €

2º.- Aprobar la Convocatoria de Ayudas a usuarios del Servicio de Jubiloteca.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, ofreciéndose las explicaciones oportunas ante las preguntas sobre las mismas por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
19.-	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 201
20.-	AUTORIZACIÓN PARA ACCESO A DATOS PROTEGIDOS REGISTRO GENERAL DE VIVIENDAS DE NAVARRA
21.-	SOBRE LICENCIA PARA CIERRE DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX
22.-	SOBRE LICENCIA PARA APERTURA DE ZANJA PARA ACOMETIDA DE AGUAS PRESENTADA POR XXX
23.-	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE ALGUACIL MUNICIPAL
24.-	FACTURAS Y PAGOS 2015
25.-	SOBRE INCORPORACION AL CATASTRO DE LOS VALORES CATASTRALES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE RIQUEZA TERRITORIAL CON POSTERIORIDAD AL 30-11-2015
26.-	RECURSO SOBRE RECLAMACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE IMPORTE DE MULTA DE TRÁFICO INFORME AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA
27.-	ADJUDICACIÓN DE OBRAS <i>REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BERIAIN (PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PISCINA CUBIERTA) 4ª FASE, VESTUARIOS Y ACTIVIDAD CLASIFICADA</i>
28.-	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES NOMBRAMIENTO DINAMIZADOR JUVENIL

- 29.- SOBRE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE PORCHE ANEXO A VIVIENDA PRESENTADA POR XXX
- 30.- SOBRE LICENCIA PARA CIERRE DE VIAL EN ACCESO A NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR XXX
- 31.- SOBRE LICENCIA PARA APERTURA DE 3 MTS. DE ZANJA Y CONSTRUCCIÓN DE ARQUETA PRESENTADA POR XXX
- 32.- SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO DE TERRAZA EN PLANTA PRIMERA PRESENTADA POR XXX
- 33.- SOBRE LICENCIA PARA CIERRE DE BALCÓN PRESENTADA POR XXX
- 34.- FACTURAS Y PAGOS 2016
- 35.- RECURSO SOBRE RECLAMACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE IMPORTE DE MULTA DE TRÁFICO INFORME AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA
- 36.- RECURSO SOBRE RECLAMACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE IMPORTE DE MULTA DE TRÁFICO INFORME AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA
- 37.- SOBRE LICENCIA PARA CIERRE DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX
- 38.- SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO DE TEJADO PRESENTADA POR XXX
- 39.- SOBRE LICENCIA PARA CIERRE DE BALCONES PRESENTADA POR XXX
- 40.- SOBRE PLAZOS PARA COBRO DEL "IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA" 2016
- 41.- CONTRATACIÓN DE ALGUACIL MUNICIPAL NOMBRAMIENTO
- 42.- PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BERIAIN. 4ª FASE VESTUARIOS Y ACTIVIDAD CLASIFICADA

4.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AB/BA REFERENTE A LA RETIRADA TEMPORAL DE LA BANDERA DE LA UNIÓN EUROPEA.

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE) y cinco en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB y UPN). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se declara urgente y pasa a ser debatida.

El Sr. Sanz ofrece una exposición de la moción indicando que viene motivada por las actuaciones recientes del gobierno de la Unión Europea y el trato ofrecido a los refugiados de la guerra de Siria, haciendo deportaciones a un país tercero, algo prohibido por la legislación europea y la convención de los Derechos Humanos. Que se trata de sumarse a la corriente seguida por muchos Ayuntamientos e instituciones de toda España y consiste en la realización de un acto simbólico como es la retirada de la bandera de la Unión Europea temporalmente en señal de protesta por el trato ilegal que se está dando a estos refugiados. Seguidamente da lectura a la moción que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN PARA LA RETIRADA DE LA BANDERA DE LA UE.

Ante la reciente aprobación por el Consejo Europeo de un acuerdo que establece la expulsión directa de extranjeros hacia un país tercero, que está prohibida en la legislación europea y contradice la Convención de Derechos Humanos y la legislación humanitaria internacional, presentamos la siguiente moción, justificada su urgencia por lo reciente del acuerdo y la importancia de hacer llegar cuanto antes a las autoridades competentes la protesta de este Ayuntamiento contra el trato inhumano hacia los miles de refugiados sirios que huyen de la guerra que hay en su país, de la que son víctimas y en la que participan Estados de todo el mundo.

Como representantes de este Ayuntamiento creemos que debemos hacer algo, llamar la atención y ofrecernos para romper la indiferencia con que Europa trata este tema y sumarnos a los cientos de pueblos y ciudades que protestan contra la aplicación ilegal y mercantilista de los Tratados sobre refugiados.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Beriain aprueba los siguientes puntos:

1º.- Retirar la bandera de la Unión Europea, temporalmente, de todos los sitios de este municipio donde esté colocada, en señal de protesta y desacuerdo con la respuesta que el Gobierno Europeo está dando a la actual crisis migratoria con la que no nos sentimos representados. La retirada será efectiva hasta después del Día de Europa (10 de mayo).

2º.- Pedir al Gobierno de Navarra que defienda ante el Estado Español los derechos humanos y le exija que ponga en marcha los medios económicos necesarios y procedimientos administrativos adecuados, permitiendo la participación de las CCAA en la distribución de los recursos económicos de la Unión Europea y del Estado destinados a la atención de estas personas.

3º.- Pedir al Gobierno de España que cumpla con los acuerdos sobre acogida de refugiados que firmó en septiembre del año pasado.

4º.- Reafirmar los términos del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el 1 de octubre de 2015 sobre el tema de los refugiados.

5º.- Hacer llegar esta resolución a las autoridades competentes, nacionales y autonómicas.”

El portavoz del grupo municipal de UPN indica que votan en contra de la urgencia por sistema, como ya expusieron en su día, y considera que se trata de temas que sobrepasan el nivel municipal, que están a nivel nacional o mundial y que van a votar que no a la moción, pero no por el tema humano de los refugiados, sino porque no consideran oportuno quitar la bandera de una institución territorial a la que pertenecen y de la que se aprovechan, opinando que este gesto no es solución para el problema humano de los refugiados.

El portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE indica que están de acuerdo con el portavoz de UPN referente al tema de la bandera, aunque no están de acuerdo con que no es urgente a la vista de las imágenes televisivas y aunque no se pueda hacer nada desde aquí, estarían dispuestos a aprobar la moción si se retirara de la misma el primer punto.

El Sr. Sanz quiere responder que están de acuerdo en que este acto no va a arreglar la situación de los refugiados, pero que se trata de un acto simbólico que tiene su valor y el retirar las banderas de miles de pueblos de toda España es para que vean que no se está de acuerdo con sus políticas en este tema, considerando que es un gesto pertinente.

El portavoz del grupo municipal de AVB expone que han votado en contra de la urgencia porque consideran que es mejor trabajar estos temas en Comisión. Que, no obstante, están de acuerdo con el contenido de la moción y con el gesto que se propone como toque de atención, corroborando esta opinión la Sra. Unanua, quien manifiesta que le da

vergüenza decir que pertenece a un país, o a una institución como la Unión Europea, que está consintiendo esta situación que padecen los refugiados.

El portavoz del grupo municipal de UPN quiere recordar que, como ya dijeron en su día, están en contra de la urgencia de las mociones y ello no es por estar en contra de su contenido, sino del procedimiento, puesto que no les gusta que se metan temas a última hora sin tiempo de estudiarlos e indica que seguirán votando que no a la urgencia de las mociones.

Se somete a votación la propuesta de Acuerdo presentada obteniendo siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB y AB/BA), dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de PSN/PSOE). Por lo tanto,

SE ACUERDA:

1º.- Retirar la bandera de la Unión Europea, temporalmente, de todos los sitios de este municipio donde esté colocada, en señal de protesta y desacuerdo con la respuesta que el Gobierno Europeo está dando a la actual crisis migratoria con la que no nos sentimos representados. La retirada será efectiva hasta después del Día de Europa (10 de mayo).

2º.- Pedir al Gobierno de Navarra que defienda ante el Estado Español los derechos humanos y le exija que ponga en marcha los medios económicos necesarios y procedimientos administrativos adecuados, permitiendo la participación de las CCAA en la distribución de los recursos económicos de la Unión Europea y del Estado destinados a la atención de estas personas.

3º.- Pedir al Gobierno de España que cumpla con los acuerdos sobre acogida de refugiados que firmó en septiembre del año pasado.

4º.- Reafirmar los términos del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el 1 de octubre de 2015 sobre el tema de los refugiados.

5º.- Hacer llegar esta resolución a las autoridades competentes, nacionales y autonómicas.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- CONTESTACIÓN DE LA ALCALDÍA A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, en cuanto a las preguntas de la Sesión anterior, indica lo siguiente:

En primer lugar, respecto a la pregunta del portavoz del grupo municipal de Adelante Beriain / Beriain Aurrera, relativa a XXX, a raíz de la divulgación de unas fotos a través de las redes sociales, le indica que, según le manifestó el Alcalde de Noain, está a la espera de mantener una reunión con el Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra para tratar este tema y que, una vez celebrada la misma, les convocará a una reunión en la que les informará al respecto. Reunión de la que cree ya tiene conocimiento el portavoz

de AB/BA, puesto que el Alcalde de Noain le preguntó si tenía inconveniente en que asistiera dicho portavoz a la misma, a lo que le contestó que no tenía ninguno.

En segundo lugar, respecto a la pregunta formulada por el portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE, referente al valor que se le da a la Comisión para estudiar las Cuentas XXX puesto que, a su juicio, se llegaron a unos Acuerdos que luego no valen para nada, le indica que se le da el valor que tiene, ni más ni menos. Le recuerda que se trata de una Comisión creada por XXX, para estudiar sus cuentas, y no por este Ayuntamiento, a la que se invitó a participar por medio de un representante de este Ayuntamiento, habiéndose decidido, en Junta de Portavoces que, en lugar de un representante, fuera uno de cada grupo y que XXX nombrara a los que quisiera. Que las conclusiones a las que llegó esa Comisión o grupo de trabajo, fueron aprobadas por una de las partes de dicha Comisión, la que representaba a este Ayuntamiento, siendo rechazadas por la otra parte, la que representaba XXX. Que quedaron aprobadas las conclusiones y que el representante de su grupo estuvo de acuerdo con las conclusiones a las que se llegaron en esa Comisión y ese es el valor que le dan a dicha Comisión.

5.2.- SOBRE CONTRATACIÓN TEMPORAL ALGUACIL y CONVOCATORIA COMISIÓN DE PERSONAL.

El portavoz del grupo municipal de UPN, en referencia a la Resolución de Alcaldía relativa a la contratación temporal de un Alguacil, sin dudar de la legalidad de la misma, quiere interrogar sobre cómo y por qué se ha llevado a cabo dicha contratación. En cuanto al cómo, indica que se ha llevado a cabo sin informar al resto de la Corporación, siendo cierto que se había hablado algo en alguna Comisión de Hacienda, no en la de Personal que es donde se debiera haber tratado, pero considerando una falta de respeto hacia el resto de concejales la forma en que se ha llevado a cabo esta contratación. Y en cuanto al por qué, se interroga si era necesaria esta contratación, teniendo una funcionaria en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Egüés, suponiendo que habrá un estudio que justifique la necesidad de esta contratación. Reitera que no le parece correcto haberse enterado de la contratación con la convocatoria del Pleno y que el trámite correcto hubiera sido tratar este tema en la Comisión de Personal con anterioridad a la contratación.

El Sr. Alcalde quiere responder que el tema se habló en más de una Comisión de Hacienda. Que al tratar los Presupuestos quedó clara la intención de contratar un Alguacil puesto que uno de ellos iba a coger una baja de larga duración, por permiso de paternidad, e iba a faltar cuatro meses, con lo que solo se iba a contar con un Alguacil, llegándose a la conclusión de que era necesario contratar un Alguacil para cubrir el servicio diario, incluidos los sábados a la mañana. Considera que la intención quedó bien clara en estas Comisiones en las que se habló del tema, queriendo recordar que ha habido quejas vecinales por la falta de servicio algunos días y que era algo contemplado en los Presupuestos, argumentos que el portavoz del grupo municipal de UPN considera insuficientes para hacer esta contratación.

El Sr. Sanz manifiesta que a él no le consta que haya sido tratado como punto del orden del día en ninguna Comisión, aunque reconoce que sí se puede haber hablado del tema.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA considera que este es el sistema y proceder de este equipo de gobierno, puesto que ellos también desconocían lo concerniente a esta

contratación y que es un tema que debiera haberse tratado en Comisión de Personal y, de este modo, en esa reunión se podrían haber respondido a todas las cuestiones que ahora se están planteando sobre el tema. Preguntas como por qué se considera necesario, qué carencias y qué órdenes se le van a dar, quién va a hacer el seguimiento y de qué, se podían haber trabajado en Comisión y no se ha hecho. Indica que es una incongruencia pregonar que se quiere trabajar en Comisión y luego hacer esta contratación por Resolución de Alcaldía, sin llevarlo a estudio a Comisión.

El portavoz del grupo municipal de UPN interroga a la Presidenta de la Comisión de Personal sobre los motivos por los que no se ha convocado ya una Comisión para tratar este tema y otros, contestando dicha Presidenta que convocará próximamente una Comisión de Personal.

5.3.- SOBRE FIESTAS CASCO NUEVO, COMUNICACIÓN DE RENUNCIA, COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES y SITUACIÓN POLÍTICA ACTUAL.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA, en referencia a las fechas de fiestas del Casco Nuevo, interroga sobre los motivos por los que se han cambiado al segundo fin de semana de septiembre, tras varios años celebrándolas el primer fin de semana, contestando el portavoz de AVB que, tras reunirse en Comisión de Cultura y como quiera que no se había decidido aún si iban a ser cuatro o cinco días, se creyó conveniente que fueran el segundo fin de semana de septiembre y así se decidió por todos los miembros de la Comisión y así fue refrendado posteriormente por unanimidad en el Pleno. Interroga el portavoz de AB/BA para qué sirve la Comisión de Fiestas dado que no se contó con ella para decidir las fechas de las fiestas, contestando el portavoz de AVB que no es una Comisión Informativa del Ayuntamiento, que tienes que inscribirte para formar parte de ella y se trabaja el programa de las fiestas junto con el Técnico municipal de Cultura. Interroga el portavoz de AB/BA sobre qué asociaciones y entidades inscritas en el registro municipal están representadas en la Comisión, contestando el portavoz de AVB que cree que están representadas personas físicas, no sabiendo si representan a asociaciones concretas y que el listado está a su disposición. Finalmente interroga sobre cómo es posible que no se cuente con la Apyma del Colegio para este tema, contestando el portavoz de AVB que cuando se convocó la Comisión se dio orden de enviar un correo electrónico y un sms a todas las asociaciones que estuvieran registradas en el Ayuntamiento en dicha Comisión.

Por otro lado, el portavoz del grupo municipal de AB/BA indica que pertenece como afiliado al grupo político de Aralar y, como quiera que le causa malestar que se interprete que AB/BA tiene cierta dependencia, cercanía o influencia con el Gobierno de Navarra, siendo su trabajo únicamente en defensa de los proyectos que tiene AB/BA para Beriain, comunica que a partir de la semana que viene dejará el grupo de Aralar para no permitir nunca más este tipo de injerencias y manipulaciones políticas, rogando que no se vuelvan a repetir las mismas.

En cuanto al tema de la composición de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, reitera que el Sr. Alcalde ha roto el sistema por el que se venía funcionando desde hace años, por lo que considera que tendrá que proponer otro sistema, interrogando si lo va a hacer así o se va a seguir igual. El Sr. Alcalde responde que la única manera que ve él que respete la proporcionalidad es que compongan las Comisiones los once concejales. El Sr. Sanz considera que es ilegal la composición de las

Comisiones porque no respeta la proporcionalidad que exige la ley y que se crearon como están por el funcionamiento de voto ponderado que se venía respetando, por lo que al haber roto este funcionamiento, ruegan que haga una propuesta de composición que cumpla la legalidad, tal y como exige la ley (que apruebe el Pleno a propuesta del Alcalde), reiterando el Sr. Alcalde no haber roto funcionamiento alguno, sino que se limitaron a cumplir lo que disponía la ley en caso de empate, que es la prevalencia del voto de calidad del Presidente y que llevará una propuesta a Comisión.

Finalmente el portavoz del grupo municipal de AB/BA expone que, en el Pleno pasado, se habló sobre la posibilidad de presentar una moción de reprobación a la Alcaldía y por lo visto a lo largo de estos meses en los que todos los grupos municipales recriminan la actitud que está llevando AVB, de decir una cosa y luego hacer otra, de hacer lo que en la pasada legislatura se criticaba, actitud respecto a distintos acuerdos que no se ejecutan, etc..., entendiéndose que esta situación es perfectamente reversible, ruega al resto de concejales de la oposición que trabajen y, dejando a un lado intereses partidistas, defiendan los intereses de los ciudadanos de Beriain.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas.